

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003

RESOLUCION N°: 298/03

ASUNTO: Indicaciones correspondientes al informe anual del año 2001 de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1296/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 298 – CONEAU - 03

ANEXO

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA - INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I – INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (FIES), la Universidad Abierta Interamericana (UAI) es creada y obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 5, de fecha 7 de agosto de 1995, bajo los términos de la Ley N° 17.604 y su Decreto Reglamentario N° 2330/93. En ese sentido, el caso de la Universidad Abierta Interamericana constituye un hecho original, ya que es el único en el país en que la autorización provisoria de una institución universitaria privada es otorgada mediante una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, y no a través de un Decreto del Poder Ejecutivo o de una Resolución Ministerial. Además, como dato significativo, cabe consignar que la Ley N° 24.521 es promulgada el 7 de agosto y publicada el 10 de agosto de 1995.

A través de la mencionada Decisión, se autoriza a la Universidad Abierta Interamericana para el dictado de las carreras de Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Comercialización, Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Publicidad, Tecnicatura en Microsistemas de Enseñanza Aprendizaje, Asistente Universitario en Publicidad, Maestría en Desarrollo y Formación de Personal en Servicio, Maestría en Planeamiento y Desarrollo del Currículo, Maestría en Administración Educativa, Maestría en Producción de Materiales Educativos y Maestría en Supervisión y Dirección de Instituciones Educativas, previa aprobación de los correspondientes planes de estudio por el Ministerio de Educación.

Por Resolución Ministerial N° 251/96 se aprueban los planes de estudio correspondientes a la Licenciatura en Ciencias de la Educación con títulos intermedios de Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación y Profesorado Universitario en Educación General Básica; Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Comercialización; Licenciatura en Ingeniería Comercial; Licenciatura en Terapia Ocupacional con un título intermedio de Terapeuta Ocupacional, y Licenciatura en Musicoterapia con un título intermedio de Musicoterapeuta. La Universidad inicia el primer ciclo lectivo en abril de 1996, con las carreras de Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Comercialización en ambas sedes; así como Licenciatura en Ingeniería Comercial; Licenciatura en Terapia Ocupacional con un título intermedio de Terapeuta Ocupacional; Licenciatura en Musicoterapia con título intermedio de Musicoterapeuta, más Abogacía en el segundo semestre, sólo en la Sede Rosario.

Mediante resoluciones posteriores se aprueban los planes de estudio de diversas carreras, hasta configurar la oferta académica vigente a la fecha del informe, que consta de 26 carreras, con 19 títulos intermedios o de pre-grado (correspondientes a carreras cortas), distribuidas en 10 facultades,

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

aunque se indica que no había dado comienzo la Licenciatura en Enfermería, con un título intermedio de Enfermería Universitaria, como tampoco las ofertas de posgrado correspondientes a la Facultad de Posgrado, ya creada. De aquí surge que durante el año informado se han puesto en marcha las carreras de Contador Público y Licenciatura en Matemáticas, esta última sólo en la Sede Buenos Aires.

Con fecha 27 de marzo de 2002, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521, su Decreto Reglamentario N° 576/96 y la Resolución Ministerial N° 1613/99, la institución presenta ante el Ministerio de Educación el Informe Anual del año 2001, correspondiente al sexto año de funcionamiento de la Universidad, el cual constituye el Expte. N° 1296/02, con 4.033 fs. en 19 cuerpos.

Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 10 de diciembre de 2002, y en él constan los informes de inspección técnico administrativa correspondientes a la Sede Rosario (fs. 3986-4004) y la Sede Buenos Aires (fs. 4005-4017), ordenadas por las Disposiciones DNGU N° 11/02 y 90/02, respectivamente, así como el informe de verificación del Informe Anual (fs. 4018-4024 y 4025-4031) por el que se constata su adecuación a la RM N° 1613/99. También se incorporó a dicho Expediente copia de la Res. CONEAU N° 168/02, conteniendo observaciones e indicaciones operativas relacionadas con el Informe Anual 2000, dirigidas al Ministerio de Educación a fin de que sean tomadas en cuenta para el seguimiento de la institución (fs. 3928-3941), y la respuesta a dichas observaciones elaborada por el Rector de la Universidad y elevada a la DNGU con fecha 12 de julio de 2002 (fs. 3944-3985).

En otro orden, del 11 al 18 de noviembre de 2002 se realizó la evaluación externa de la Universidad Abierta Interamericana, y se encuentra ya concluido el Informe Final de dicha evaluación, para cuya elaboración se tomó en cuenta el Informe Final de Autoevaluación realizado por la institución y presentado ante la CONEAU en el mes de julio de 2002, y el material relevado durante la visita realizada por el Comité de Pares Evaluadores a la Universidad.

En esa ocasión no se tuvo en consideración la información volcada en el IA 2001, por encontrarse el expediente aún en el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MECyT) en cumplimiento de las verificaciones previas a su remisión a este organismo; no obstante, el Informe Final de Evaluación Externa ofrece un panorama más actualizado de la UAI, por lo que serán consideradas en este informe las observaciones y recomendaciones surgidas de la evaluación externa.

II- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El artículo 18 del Estatuto de la UAI define que la Universidad tiene una organización académica por facultades y prevé que éstas serán 13: 1. Motricidad Humana y Deportes, 2. Tecnología Informática, 3. Ciencias de la Comunicación, 4. Desarrollo e Investigación Educativos, 5. Medicina,

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

6. Derecho, 7. Psicología, 8. Ciencias Empresariales, 9. Arquitectura, 10. Agronomía, 11. Turismo y Hospitalidad, 12. Veterinaria y 13. Posgrado. Esta última, ya creada, aún no cuenta con carreras en funcionamiento, y restan crearse la de Agronomía y la de Veterinaria.

En relación con estas últimas la Universidad reitera lo señalado en el IA anterior, en el sentido de que las prioridades definidas por la institución, relativas a la evaluación institucional y “la implementación de planes de mejoras conducentes a la obtención del reconocimiento definitivo”, suponen asimismo la postergación de su implementación, sin indicarse plazos (fs. 9).

La Universidad ha suscripto convenios de articulación con siete instituciones de nivel terciario que han sido acreditadas como Colegios Universitarios. Realiza auditorías pedagógicas dos veces al año de las que surgen recomendaciones tendientes al mejoramiento de la calidad de las carreras con que articulan, y también se promueven encuentros entre los docentes de estas instituciones y los de la Universidad, así como el desarrollo de cursos de capacitación pedagógica y científico-técnica a cargo de la Universidad. Se señala que para el año 2002 se ha previsto, además de las auditorías pedagógicas, desarrollar dos cursos de capacitación y perfeccionamiento docente a cargo de profesionales de la Universidad y otros contratados por cada Colegio Universitario, realizar jornadas de encuentro e intercambio académico de los respectivos claustros, así como enviar circulares pedagógicas a fin de asesorar a los Colegios “en el abordaje del proceso educativo”, además de los programas de las asignaturas “para que orienten el diseño y el desarrollo de las clases en las carreras con que cuenta cada colegio universitario” (fs. 10).

La Decisión Administrativa que autorizó el funcionamiento de la UAI, incluía el dictado de cuatro maestrías: Planeamiento y Desarrollo del Currículo, Administración Educativa, Producción de Materiales Educativos y Supervisión y Dirección de Instituciones Educativas. Estos estudios de posgrado no fueron aprobados por el Ministerio de Educación en la Resolución N° 251/96.

Como ya fue señalado en otras oportunidades, en 1998 la UAI había presentado a la CONEAU tres carreras de posgrado que no lograron acreditación: Maestría en Comercio Exterior, Maestría en Recursos Humanos y Maestría en Administración de Negocios. La Universidad no ha reformulado los planes de estudio inicialmente diseñados para estas carreras, pero indica la previsión de presentar ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), en 2002, tres proyectos de maestrías: en Administración de Negocios, que absorbe parte de los contenidos previstos en la Maestría en Recursos Humanos; en Gestión Internacional, que absorbe parte de los contenidos previstos en la Maestría en Comercio Exterior, y una nueva Maestría en Investigación Clínica Farmacológica (fs. 9).

Debe señalarse que estos trámites no han sido derivados a la CONEAU para la correspondiente acreditación provisoria, en tanto sí se encuentran en análisis un proyecto de Maestría en Tecnología Informática y uno de Maestría en Psicología Organizacional y Gerencial (este último no referido en el IA 2001).

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la Entidad

En el IA 2001 se realiza una presentación relativa al régimen legal que rige a las instituciones universitarias privadas, señalando la existencia de una “persona académica” regida por la Ley de Educación Superior y una “persona jurídica” propiamente dicha, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, y al mismo tiempo imposibilitada de desarrollar actividades extrauniversitarias (fs. 12-13). Se indica, a continuación, que en el propio Estatuto Académico de la UAI se establece la independencia académica de la institución con respecto a la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (fs. 13).

En relación con la Sede Regional Rosario, el IA 2001 afirma que su sustentabilidad institucional y académica se encuentra garantizada, y reitera que en año 1997 se realizó un convenio con la Asociación Interamericana de Altos Estudios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la LES, para que ésta desarrollara la “administración material y el gerenciamiento de las actividades académicas de dicha sede”, y que dicho convenio fue rescindido en febrero de 2001 (fs. 17). Al respecto, tal como también ha sido señalado por la CONEAU en su Res. N° 168/02 relativa al IA 2000, la normativa citada no es de aplicación en el caso de instituciones universitarias privadas, ni tampoco al objeto particular del referido convenio. En el Informe Final de Evaluación Externa esta situación no ha sido considerada, dado que para la fecha de la visita a la institución ya no estaba en vigencia el referido convenio, y se manifestó que habían sido superadas las dificultades surgidas de su rescisión.

Acerca de la integración de la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, se indica que no han variado sus miembros (en su mayoría pertenecientes a la familia del Presidente de la Fundación y Rector de la Universidad), detallando sus nombres y antecedentes (fs. 19-21). Al respecto, el Informe de Evaluación Externa señala que la concentración de cargos de conducción de la Universidad en miembros del Consejo de Administración de la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, puede conducir a un proceso de concentración en la toma de decisiones y a una no deseable onda expansiva que se produciría sobre el Consejo Superior por las diferencias que eventualmente surgieran en el otro cuerpo.

Integridad Institucional y Gestión

En este apartado la información proporcionada no difiere de la incorporada en el Informe de Autoevaluación y, por ello, considerada en el Informe Final de Evaluación Externa, en cuyas conclusiones se destaca el espíritu de construcción colectivo entre todos los claustros, y de sentirse parte de un proyecto que los incluye y considera, así como la presencia de docentes y empleados en general jóvenes, con deseos de crecer laboral y profesionalmente dentro de la institución.

Asimismo, señala que se advierte un desbalance entre las sedes centrales y las localizaciones donde se realiza gran parte de la oferta académica de la Universidad, en las que hay un insuficiente desarrollo de la gestión y la estructura académica, lo que puede resultar un condicionante negativo

para la calidad académica, y cierto desequilibrio entre los múltiples y crecientes órganos consultivos y el modelo de gestión netamente centralizado, lo que puede conducir a una indeseable ineficacia de éstos y, eventualmente, al solapamiento de tareas y funciones. En relación con algunas de las localizaciones donde se realiza la oferta académica, por su parte, se recomienda revisar la denominación dada a éstas en virtud de que se trata de edificios e instalaciones que no se corresponden con el sentido usual del término “campus”.

Docencia

La oferta académica de la UAI está compuesta por 26 carreras de grado más 19 títulos técnicos o de pre-grado, pertenecientes a 10 facultades. Se desarrolla en ocho localizaciones de la ciudad de Buenos Aires y la zona metropolitana, más otras tres en la ciudad de Rosario, denominadas “campus”. Estos, a su vez, funcionan en más de un predio, por lo que las carreras se dictan en un total de veinte edificios. Si se considera el dictado de cada carrera en cada una de estas localizaciones, suman 71 las ofertas vigentes.

En el Informe de Autoevaluación la Universidad señalaba que en el año 2001 tuvo un total de 14.216 alumnos, de los cuales 10.877 (el 76,5%) pertenecían a la Sede Buenos Aires y 3.339 (23,5%) a la Sede Rosario.

No obstante, en el IA 2001 se refiere la existencia, para ese mismo año, de 10.730 alumnos en la sede Buenos Aires y 3.285 en la Sede Rosario, lo que arroja un total de 14.015 alumnos. En dicho IA, por su parte, esta información se ofrece desagregada por carrera por “campus”, pero éstos están identificados mediante códigos numéricos cuya correspondencia con la respectiva denominación no se indica (fs. 72-77).

En el siguiente cuadro se sintetiza la oferta de carreras por facultad (fs. 54-64). Al respecto, debe notarse que las carreras de Licenciatura en Turismo y en Hotelería, con sus respectivos títulos intermedios, son presentadas en el IA 2001 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Empresariales, pero de la información presentada en el Informe de Autoevaluación y de la visita realizada a la Universidad surge que ya ha sido creada la Facultad de Turismo y Hospitalidad de la cual dependen dichas ofertas.

UAI - Oferta de carreras de grado y pre-grado, por Facultad

Facultad	Carrera de grado	Títulos intermedios y de pre-grado
1. <i>Arquitectura</i>	1. Arquitectura	
2. <i>Ciencias de la Comunicación</i>	2. Licenciatura en Publicidad	1. Diseñador Publicitario Universitario
	3. Licenciatura en Producción y Realización Audiovisual	2. Productor Integral de Medios Audiovisuales

	4. Licenciatura en Periodismo	3. Técnico Universitario en Periodismo
	5. Licenciatura en Diseño Gráfico	4. Diseñador Gráfico
3. <i>Ciencias Empresariales</i>	6. Licenciatura en Comercio Internacional	5. Analista Universitario en Comercio Internacional
	7. Licenciatura en Comercialización	6. Analista Universitario en Comercialización
	8. Licenciatura en Ingeniería Comercial	7. Analista Universitario en Gestión de Empresas
	9. Contador Público	8. Analista Universitario en Gestión de Empresas ¹
4. <i>Derecho</i>	10. Derecho	9. Procurador
5. <i>Desarrollo e Investigación Educativos</i>	11. Licenciatura en Ciencias de la Educación	10. Profesorado Universitario en EGB 11. Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación
	12. Licenciatura en Psicopedagogía	
	13. Profesorado en Psicopedagogía	
	14. Prof. Universitario p/ 3° EGB y polimodal	
6. <i>Medicina</i>	15. Medicina	
	16. Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	
	17. Licenciatura en Enfermería ²	12. Enfermería Universitaria
7. <i>Motricidad Humana y Deportes</i>	18. Licenciatura en Educación Física y Deportes	13. Profesor Universitario de Educación Física y Deportes 14. Maestro de Educación Física y Deporte Infantil
	19. Licenciatura en Educación Física y Deportes (de complementación para profesores)	
8. <i>Psicología</i>	20. Licenciatura en Psicología	
	21. Licenciatura en Musicoterapia	15. Musicoterapeuta

¹ Esta oferta se indica para ambas carreras de grado, lo que podría interpretarse como un error de registro, pero en la primera de ellas se señala que son cuatro los “campus” en los que se dicta y en la segunda mención sólo se refieren dos.

² La Licenciatura en Enfermería, ya creada, aún no ha iniciado su dictado por falta de aspirantes.

	22. Licenciatura en Terapia Ocupacional	16. Terapeuta Ocupacional
9. <i>Tecnología Informática</i>	23. Ingeniería en Sistemas Informáticos	17. Analista de Sistemas Informáticos
	24. Licenciatura en Matemática	
10. <i>Turismo y Hospitalidad</i>	25. Licenciatura en Turismo	18. Técnico Universitario en Turismo
	26. Licenciatura en Hotelería	19. Técnico Universitario en Hotelería

Con respecto a la Facultad de Posgrado, que aún no tiene oferta académica implementada, la Universidad Abierta Interamericana presentó ante el MECyT, en octubre de 2002, una solicitud de autorización y de acreditación provisoria del proyecto correspondiente a una Maestría en Psicología Organizacional y Gerencial, por expediente 5706/02, y en noviembre del mismo año la correspondiente a una Maestría en Tecnología Informática, por expediente 6551/02. Por tratarse de una institución con autorización provisoria fue requerida la opinión de la CONEAU sobre la creación de estas nuevas carreras en el marco del artículo 16 del Decreto 576/96 y la RM N° 532/02. Ambos trámites se encuentran, a estos efectos, en análisis en la CONEAU a la fecha del presente informe.

También presentó ante el MECyT los proyectos de creación de las carreras de Maestría Administración de Negocios, Maestría en Gestión Internacional y Maestría en Investigación Clínica Farmacológica que, como fue ya mencionado, no han sido derivados a la CONEAU a los efectos de su acreditación provisoria, de acuerdo con lo dispuesto por RM N° 532/02 (o, en su caso, por RM N° 51/00, que también exigía la intervención de la CONEAU en los trámites de creación de carreras de posgrado).

Investigación y Desarrollo

En relación con el desarrollo de la investigación en la UAI, es más exhaustiva la información brindada en el Informe Final de Autoevaluación, y más actualizada la que se obtuvo durante la visita del Comité de Pares, por lo que se remite a las consideraciones y recomendaciones formuladas en el Informe Final de Evaluación Externa.

En él se señala que, en relación con los avances realizados tras el proceso de acreditación de las carreras de Medicina, a partir de 2001 se vienen realizando esfuerzos tendientes al desarrollo y consolidación del área en la Facultad de Medicina, lo que se refleja en que el 40% del total de proyectos desarrollados en la Universidad pertenecen a ella, la que aquella cuenta con un alto número de docentes involucrados en proyectos de investigación. Asimismo, que se han puesto en marcha mecanismos y programas de estímulo a la investigación, tales como concursos para el otorgamiento de subsidios, para la incorporación de becarios y para la radicación de investigadores externos con proyectos en curso, aunque todavía no ha sido implementada la carrera de investigador.

Asimismo, se realiza un señalamiento sobre la confusión existente en algunos casos y niveles de la estructura de la UAI en cuanto a lo que es transferencia de conocimientos, trabajo de campo o resolución de casos aplicados en una cátedra, con lo que realmente significa creación de nuevos saberes a través de la investigación científica. Se observa, asimismo, que la investigación se coordina desde la Vicerrectoría de Extensión, que es escasa la presencia de investigadores propios de la UAI en publicaciones reconocidas en campos específicos del saber y que los recursos económicos asignados a la investigación están lejos de satisfacer los amplios proyectos expresados en el plan de investigaciones que surge de los informes a que se tuvo acceso.

Extensión y Bienestar Universitario

Estos aspectos han sido considerados en el Informe Final de Evaluación Externa, donde se destaca la existencia de una política clara y decidida en lo que hace a Extensión y Transferencia, tanto desde las cátedras y como desde la Vicerrectoría de Extensión. Esta política se aplica tanto en la Sede Buenos Aires como la de Rosario. Asimismo, una preocupación por la formación, actualización y bienestar de los docentes y personal técnico y administrativo que se refleja en las actividades de capacitación y en los servicios que les ofrece la UAI, y también un razonable apoyo económico y de orientación para los alumnos con dificultades por falta de recursos o déficit en su aprendizaje.

Recursos Humanos

En cuanto al cuerpo docente, en ambos informes se indica, para el año 2001, la existencia de 4.188 cargos, señalándose en el de Autoevaluación que éstos son desempeñados por 1.336 docentes, lo que equivale a 3,13 cargos por docente.

No obstante, en la respuesta del Rector de la Universidad a las indicaciones realizadas por la CONEAU al MECyT en ocasión del IA 2000, se detalla la cantidad de cargos docentes por Facultad (fs. 3950-3952), de cuya suma surge que al año 2001 eran 4.317 los cargos docentes, de los cuales 768 (17,8%) correspondían a Titulares, 233 (5,4%) a Asociados, 3.239 (75%) a Adjuntos y 77 (1,8%) a Ayudantes.

Por otra parte, esta cifra tampoco coincide con la totalidad de cargos informados por Facultad, por dedicación y por cuatrimestre, según la cual hubo 3.965 cargos en el primer período, desempeñados por 1.421 docentes, y 3.957 en el segundo cuatrimestre de 2001, correspondientes a 1.427 docentes (fs. 3955-3964). Debe señalarse a este respecto, que las disparidades en las cifras pueden obedecer a que un 95% de la planta docente revista en carácter de transitorio, con contratos de un cuatrimestre de duración, y la cuenta depende del momento en que son relevadas las cifras. La Facultad en la que está más avanzado el proceso de designación de docentes permanentes a través de concursos es la de Medicina, donde existen compromisos ligados a la acreditación de las carreras.

Las consideraciones realizadas en el Informe Final de Evaluación Externa están referidas a que se encuentran formalizados el escalafón y la carrera docente, lo que implica capacitación científico-técnica y pedagógica con carácter de obligatorio y a la existencia de criterios para la evaluación continua y objetiva de los docentes en el aspecto científico y de la enseñanza, así como de un

sistema de incentivos que promueve la formación en carreras de posgrado. En otro orden, también se señala el escaso número de dedicaciones plenas y semiplenas, en tanto el total de horas de la dedicación están destinadas a la función docente. Asimismo, que la constitución de jurados para la selección y evaluación de docentes están conformados con un alto número de integrantes de la institución, por lo que se recomienda incorporar evaluadores externos. También se advierte dispersión de las actividades de docencia, especialmente en las localizaciones del Gran Buenos Aires.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

En el IA 2001 la Universidad refiere el establecimiento de 20 convenios de cooperación durante el período informado (fs. 1559-1567). Ellos son:

1. Convenio de Cooperación y Colaboración en el campo de la Medicina Ayurveda, suscripto con la Gujarat Ayurved University, Jamnagar (India), por el que la UAI ha sido reconocida como única universidad latinoamericana afiliada para la enseñanza e investigación en medicina ayurveda. Docentes y estudiantes del curso de medicina ayurveda de la UAI han asistido a un congreso internacional en Jamnagar.
2. Acuerdo de capacitación con la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, con objeto de que los alumnos de Kinesiología y Fisiatría realicen prácticas pre profesionales en hospitales del municipio.
3. Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la República Argentina, por el cual la Universidad promociona las actividades de la Academia y ésta admite el acceso gratuito de los estudiantes de la UAI a las conferencias programadas.
4. Convenio de uso de instalaciones deportivas con la Asociación Cooperadora para el desarrollo de la educación física de la Universidad Nacional de Rosario, a fin de que los alumnos de la carrera de Educación Física de la UAI puedan utilizar dichas instalaciones.
5. Convenio de Reconocimiento con Gerenciamiento Hospitalario S.A., a fin de que esta entidad realice la administración comercial del Hospital Escuela de la UAI.
6. Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Michigan State University, en cuyo marco se ha realizado conjuntamente en Buenos Aires el II Congreso de Política Internacional y Globalización y se estaba preparando el III Congreso a realizarse en Punta del Este, Uruguay, en marzo de 2002. Asimismo, la Michigan State University ha evaluado el programa de Maestría en Gestión Internacional desarrollado durante el año 2001 por la Facultad de Posgrado de la UAI.
7. Carta de Intención de Cooperación Institucional, Académica y Científica con el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 35 Esteban Echeverría, tendiente a la articulación de las carreras de Profesorado en EGB 1 y 2 y Profesorado de Matemática con carreras de la UAI.³
8. Convenio Marco con la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC), a fin de brindar capacitación en temas de gestión de salud. Se ha iniciado un

³ Esta institución, perteneciente al Grupo Educativo VanEduc al igual que la UAI, comparte con ésta parte de sus instalaciones en una de las localizaciones del llamado "Campus Centro". No había sido categorizada como Colegio Universitario en el marco del Decreto 455/96.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

programa de capacitación para los profesionales de OSECAC por parte de la UAI, destinado a unos 300 médicos de todo el país, el cual contempla una etapa presencial y otra a distancia, para lo cual se ha diseñado una plataforma digital.

9. Convenio de Investigación y Asesoramiento con el Centro de Estudios y Estadística Aplicada (CEEA) y Consultora Universitaria de Asistencia Integral S.A. (CUAI), destinado a brindar servicios y asesoramiento para el desarrollo económico, social, político y educativo de entidades públicas y privadas. Se han establecido contactos con la intendencia de Alta Gracia, Córdoba, y con distintas organizaciones no gubernamentales de esa provincia.
10. Convenio de Colaboración con la Sociedad Argentina de Cirugía Laparoscópica, en cuyo marco se ha realizado en la UAI un curso de extensión destinado a profesionales de la salud.
11. Convenio de colaboración académica, cultural y social con la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD), por el cual el personal de la obra social tiene acceso a las instalaciones deportivas y recreativas que la Universidad posee en Ezeiza, denominadas Rancho Taxco.
12. Convenio de observaciones, prácticas médicas y residencias con el Sanatorio Central Metropolitano a fin de que los alumnos de la carrera de Kinesiología realicen sus prácticas pre profesionales y residencias.
13. Convenio Marco de Cooperación con el Centro de Estudios para el Desarrollo Empresario, para la formación de recursos humanos y asistencia técnica.
14. Convenio para el Desarrollo de Cursos de Extensión de Homeopatía Clínica con la Fundación HOMEOS. Se preveía dictar un curso de Homeopatía Clínica para Médicos en 2002.
15. Convenio Marco de Cooperación con el Instituto de Capacitación para Emergencias y Desastres. Se han diseñado cursos de Socorrismo Básico a ser dictados en la UAI durante 2002, se ha brindado capacitación conjunta al Cuerpo de Bomberos de Villa Soldati y se están realizando videos educativos de socorrismo en el estudio de TV de la UAI.
16. Convenio Académico con la Municipalidad de Quilmes para que los alumnos de Medicina puedan realizar el Internado Anual Rotatorio en Tocoginecología, Pediatría-Neonatología y áreas programáticas en centros asistenciales dependientes del municipio.
17. Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para el desarrollo de actividades de capacitación práctica por parte de los alumnos de la UAI en las instituciones de salud que el Ministerio designe.
18. Convenio Marco de Asociación con el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH). Ambas instituciones han conformado el Centro Universitario Abierto del Este en Punta del Este, Uruguay, donde se desarrollan actividades académicas y de extensión y se desarrollarán carreras de posgrado, tales como la Maestría en Desarrollo Local a ser dictada en la Sede Regional Rosario.⁴
19. Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Instituto de Estudios Bioquímicos (IDEB) de Rosario, por el cual la UAI ha provisto recursos humanos, físicos y económicos al IDEB para el desarrollo de sus proyectos de investigación y el IDEB transfiere los resultados a la carrera de Medicina de la Sede Regional Rosario.

⁴ Deberá requerirse a la institución información sobre las previsiones existentes para la presentación de esta carrera ante el MECyT para su correspondiente aprobación, previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU.

20. Convenio de Colaboración con World Wide Educators, tendiente a la promoción de pasantías de los alumnos de la UAI en organismos internacionales, en particular los de las futuras maestrías en Gestión Internacional y en Investigación Clínica Farmacológica.

También se detalla la totalidad de los convenios suscriptos por la institución desde 1996, que suman un total de 38 (fs. 1567-1581), así como los 25 concretados por la Sede Regional Rosario en 2001, casi todos ellos destinados a brindar a los alumnos espacios institucionales para prácticas pre profesionales, en particular a los de la carrera de Medicina (fs. 1581-1588).

Debe señalarse que en el Informe de Autoevaluación (Anexo 39), la Universidad registra un total de 80 convenios de cooperación, 44 convenios con instituciones de salud para las prácticas hospitalarias de los docentes y alumnos de las carreras de la Facultad de Medicina y 179 con instituciones y empresas para la realización de pasantías por parte de los alumnos de otras facultades.

El Informe Final de Evaluación Externa subraya que la UAI fomenta el establecimiento de convenios con instituciones públicas y privadas así como la participación en asociaciones específicas y toda vinculación concreta con el ámbito académico y profesional relacionado con las áreas educativas cubiertas por la UAI, no obstante, recomienda incrementar la vinculación con instituciones e investigadores que colaboren en la formación y el perfeccionamiento de los grupos de investigación propios.

Asimismo, señala que la Universidad ha suscripto 179 convenios con empresas e instituciones para la realización de pasantías por parte de los estudiantes, pero sólo informa sobre 300 pasantes, lo que supone que sólo el 2% de los alumnos están incorporados en una de las estrategias institucionales que es presentada como rasgo central y competitivo de la modalidad de enseñanza ofrecida, esto es, la vinculación con la práctica.

Recursos Económicos, Infraestructura y Equipamiento

Se indica que el patrimonio neto de la entidad al 31 de diciembre del año informado asciende a \$14.524.962,19, el que era de \$516.436,45 en el año de inicio de actividades de la Universidad, lo que supone que este monto se ha multiplicado por 28 en el lapso de 7 años (fs. 31). Por su parte, los ingresos en concepto de matrículas pasaron de \$355,00 en 1995 a \$19.408.971,79 en 2001 (fs. 37).

En el mismo período, se ha realizado una inversión total en infraestructura equivalente a \$16.660.386,32, en tanto los pasivos están constituidos por deudas de corto y largo plazo por un total de \$7.357.430,99 que corresponden a la operatoria normal de la entidad, tales como un préstamo bancario por \$3.764.629,50 destinado a la adquisición del Hospital Escuela y a su equipamiento (fs. 31-32).

En relación con el destino del gasto, se informa que durante el año 2001 el 47,72% del gasto corresponde a actividades académicas, el 38,18% a actividades administrativas, el 8,76% a difusión

y publicidad y el 5,34% a las amortizaciones del activo fijo y el resto de las cargas financieras (fs. 33).

Los aspectos de infraestructura y equipamiento son analizados en el Informe Final de Evaluación Externa, señalándose su adecuación. En cuanto a laboratorios y equipamiento se destaca el esfuerzo (particularmente en el área de Informática y Medicina) que ha hecho la UAI por alcanzar y sostener un nivel de actualización compatible con una enseñanza universitaria de calidad, aunque se marcan deficiencias en otras áreas, tales como las de Diseño y Musicoterapia.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

Tanto en el IA 2001 como en el Informe Final de Autoevaluación se indica que la Universidad contaba, en el año informado, con 28.051 libros en 31.928 volúmenes, que sumados a otros soportes totalizan 32.194 obras y 36.241 ejemplares (fs. 2865). Además, para el mismo año se contabilizan 4.251 publicaciones periódicas de las cuales 103 son impresas y las restantes en soporte electrónico. Dado que es más exhaustiva y actualizada la información considerada en el Informe Final de Evaluación Externa, se remite al mismo donde, entre otros señalamientos, se indica que existe una organización relativamente centralizada en la biblioteca principal de la Sede Buenos Aires, con réplicas menores en los “campus” lo que, desde el punto de vista de los alumnos, muestra serias limitaciones en la accesibilidad real a los libros.

Asimismo, que existe un sistema informático y de préstamos en etapa de desarrollo y parcial implementación, que plantean una serie de servicios que no se correlacionan con el número real de préstamos por año (no supera un libro por alumno por año, de acuerdo a los datos informados). También subraya que el número real de volúmenes disponibles es bastante menor que lo que se podría considerar razonable y que durante la visita del Comité Evaluador no se pudo ratificar el número de ejemplares que aparece en el Informe Final de Autoevaluación de la UAI, posiblemente porque en dicho informe fue incluido el acervo bibliográfico correspondiente a los colegios en donde funcionan la mayoría de los “campus” de la Universidad.

Por lo anterior, señala como debilidades a ser superadas por la Universidad la marcada insuficiencia de bibliografía básica y el bajo nivel de uso (préstamo y consultas) por parte de docentes y alumnos, en tanto parecen estar generalizándose alternativas como “apuntes de cátedra”, que pueden complementar pero no reemplazar a la bibliografía que surge de los programas de las asignaturas. Esta debilidad, afirma, de carácter estructural, atraviesa la vida institucional ya que restringe a los docentes en su imprescindible requerimiento de lecturas a los alumnos, y a éstos en la posibilidad de abreviar tanto en las fuentes clásicas como en las nuevas tendencias de cada una de las disciplinas ofrecidas, consecuencias que impactan negativamente en la calidad de la enseñanza ofrecida.

Avances en Procesos de Autoevaluación

En el mes de octubre de 1998 se firmó el Acuerdo de Evaluación Institucional entre la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

(CONEAU). En dicho acuerdo se preveía la presentación del Informe de Autoevaluación para fines de 2000. En marzo de 2001 el Rector de la UAI solicita por nota a la CONEAU la definición de un nuevo cronograma, y el Informe Final de Autoevaluación de la Universidad Abierta Interamericana es presentado a la CONEAU en el mes de julio de 2002. Como ya fue mencionado, en el mes de noviembre de 2002 se realizó la evaluación externa de la Universidad Abierta Interamericana, y se encuentra ya concluido el Informe Final de Evaluación Externa elaborado por la CONEAU sobre la base de las observaciones y recomendaciones oportunamente realizadas por el Comité de Pares que intervino en dicho proceso.

En consideración de lo expuesto, se adjunta al presente expediente el Informe Final de Evaluación Externa, a partir de cuya información y análisis se formulan las indicaciones al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el seguimiento de la institución.

III – INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Abierta Interamericana previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, exponga sus previsiones en relación con el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo. Asimismo, debiera:

1) Solicitar a la institución:

- a) Información referida a los avances logrados en el mejoramiento del sistema de ingreso de los alumnos en lo que hace a la función niveladora de conocimientos, como también para el aseguramiento de la calidad en los mecanismos de homologación de asignaturas y de títulos implementados por la Universidad.
- b) Información acerca de las medidas adoptadas tendientes a contemplar en la dedicación docente actividades de investigación y extensión, y al incremento de la dedicación de la planta docente para alentar el desarrollo de estas funciones universitarias básicas.
- c) Información sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos como consecuencia de las recomendaciones de la CONEAU con motivo de la acreditación de la carrera de Medicina en las Sedes Buenos Aires y Rosario.
- d) Información acerca de las previsiones de autorización y acreditación provisoria de la carrera de Maestría en Desarrollo Local, a ser dictada en la Sede Regional Rosario en convenio con el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH).

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2) Verificar:

- a) Las razones por las cuales no han sido derivados a la CONEAU, a los efectos de su acreditación provisoria, los proyectos de creación de carreras de posgrado elevados ante ese Ministerio por la Universidad, correspondientes a Maestría en Administración de Negocios, Maestría en Gestión Internacional y Maestría en Investigación Clínica Farmacológica.
- b) Si el Decreto N° 1232/01 es de aplicación al convenio de articulación suscripto por la Universidad con el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 35 Esteban Echeverría y, en su caso, verificar su adecuación a lo dispuesto en la referida norma.

3) Recomendar a la institución:

- a) Financiar un enérgico programa de inversión en bibliotecas y de promoción de la utilización de los recursos tanto entre el cuerpo docente como en el alumnado, dedicando particular atención a las bibliotecas de las localizaciones que muestran mayor retraso en la incorporación de bibliografía.
- b) Revisar la denominación de las localizaciones donde se ofrece el dictado de los cursos de las diferentes carreras que conforman la oferta académica de la Universidad, dado que la actual no se corresponde con el sentido usual del término “campus”. Asimismo, estabilizar y acotar la oferta académica, como condición necesaria para mejorar la calidad de la misma.
- c) Dar continuidad y acelerar el proceso de sustanciación de concursos para profesores permanentes, así como fomentar la incorporación de evaluadores externos a la Universidad y especialistas disciplinarios en los procesos de selección y evaluación de los docentes.
- d) Dotar de presupuesto sostenido que asegure financiamiento para los proyectos de investigación y alentar la vinculación con instituciones e investigadores que colaboren en la formación y el perfeccionamiento de los grupos de investigación propios. Asimismo, incorporar actores externos al proceso de evaluación de las investigaciones.
- e) Concentrar los esfuerzos en el desarrollo de aquellos posgrados para los que se cuente con una “masa de recursos humanos” (propios o a incorporar) que los ponga en condiciones de ser sostenibles en el tiempo, y alentar convenios con otras instituciones universitarias que les permita a los docentes de la UAI cursar posgrados acreditados.

NOTA:

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

▪ Acreditación de Carreras de Posgrado:

- Maestría en Psicología Organizacional y Gerencial (Expte. N° 5706/02), en evaluación.
- Maestría en Tecnología Informática (Expte. N° 6551/02), en evaluación.